

DECRETO N° 121/2022
CRESPO (ER), 14 de Marzo de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Lucrecia FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucrecia FERRARI, prestará servicios en calidad de Profesora de Voley.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Lucrecia FERRARI, D.N.I. N° 27.198.993, domiciliado en calle Yapeyú N° 694 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Profesora de Voley, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta (\$ 23.760,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional Pesos Ocho Mil Setecientos (\$ 8.700,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.